

REQUINOA, 23 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N°47 de fecha 10.01.2018, que Aprueba convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución proyecto "Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila 2018" entre el Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género y el Municipio de Requinoa, para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de \$13.090.370 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N° 82 de fecha 22.01.2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Proyecto "Programa 4 a 7 Mujer trabaja tranquila 2018" para lo cual el Servicio Nacional de Mujer Equidad y Género ingresó al Municipio la suma total de \$ 13.090.370, el cual finalizó en el mes de Diciembre del 2018. De acuerdo a Informes financieros se efectuó un gasto total de \$13.088.837, por lo que corresponde girar al SERNAMEG la suma de \$1.533.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$1.533, al Servicio Nacional de Mujer Equidad y Género, por saldo del Proyecto "Programa 4 a 7 Mujer trabaja tranquila 2018".

GIRESE Cheque por un monto total de \$ 1.533 a nombre de Servicio Nacional de la Mujer Equidad y Género, RUT N° 60.107.000-6, Cuenta Corriente [REDACTED] Banco Estado.

CARGUESE el gasto a la **cuenta N° 114.05.15.130 Programa 4 a 7 Fondos Externos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/TPD/tpd

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo